

VISTOS

1. La solicitud presentada por el contribuyente TRANSPORTES MARCO MUÑOZ EIRL, RUT 77.164.091-5.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367, del 16.12.2024.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N°60, recepcionado con fecha 28.02.2025, emitido por el Director de Tránsito, que señala el pago del permiso de circulación año 2024, vehículo PPU YL-5418, se realiza pago dos veces, en Municipalidad de HUALPEN y TEMUCO.
2. El certificado de Tesorería Municipal N°60 y N°61 de fecha 28.02.2025 por pago de la Orden de Ingreso Municipal N°8193270 y N°8193271.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	: TRANSPORTES MARCO MUÑOZ EIRL.
RUT	: 77.164.091-5.
DOMICILIO PARTICULAR	: LEON LUCO N°1839, TOMÉ.
MONTO A DEVOLVER	: \$238.422. DEVOLUCION EN DEPOSITO A CUENTA CTE N°977129702, BANCO SCOTIABANK.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: PAGO PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2024 VEHICULO PPU YL-5418, SE REALIZA PAGO DOS VECES, EN MUNICIPALIDAD DE HUALPEN Y TEMUCO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001

Perm. Circ. Automóviles

\$ 238.422.-

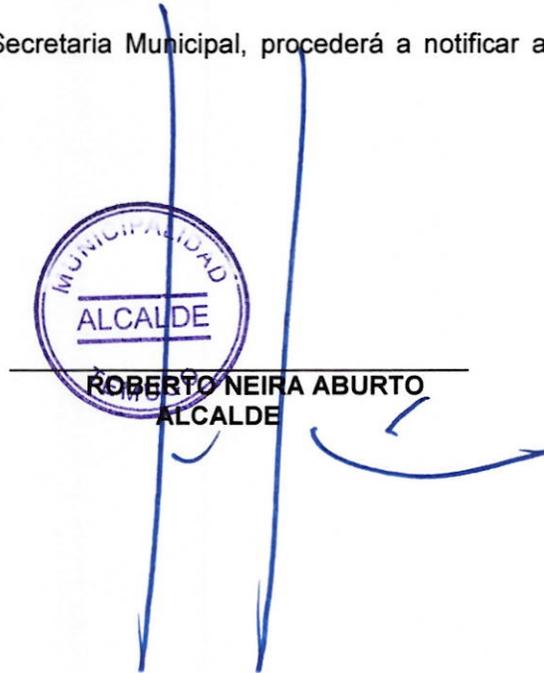
3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

- HAA/FIN/ABOT
- Of. Partes
 - Depto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. de Tesorería Municipal
 - Depto. Tránsito
 - Depto. P. Circulación
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Interesado (Secretaría Municipal)